Buenos Aires, de agosto de 2010

RES. OAyF Nº/6/2010

VISTO:

el Expediente OAyF-152/10-0, caratulado "OAyF s/Solicitud de Capacitación para el Personal (Diplomatura Superior en Logística Organizativa, Imagen y Ceremonial)", y

CONSIDERANDO:

Que por Memo Nº 167/2010 la Señora Consejera, Teresa Moya solicita al Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones arbitrar los medios necesarios para que la Dra. Jessica Paola Sena, quien presta servicios en esa Presidencia pueda realizar la Diplomatura Superior en Logística Organizativa, Imagen y Ceremonial (fs. 1). En este sentido, informa que la diplomatura tiene una duración de diez (10) meses y dará comienzo en el mes de agosto. El costo total del curso completo y la matrícula correspondiente es de mil seiscientos cincuenta pesos (\$1650).

Que a fs. 5 se solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación presupuestaria correspondiente, la que se agrega a fs. 7, mediante Constancia de Registración Nº 381/08 2010, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.

Que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del 12 de agosto del año próximo pasado, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, consideró conveniente capacitar al personal y advirtió que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver "la solicitud de cursos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (conf. acta 25/08 de la referida Comisión).

Que por los fundamentos invocados por la Señora Presidenta y en vista de la suma importancia que representa para el desempeño laboral en este Consejo en miras a colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, en el entendimiento que solo la formación continua de los agentes públicos permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar la solicitud incoada.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de un cheque librado a la orden de la agente autorizada, quien deberá acreditar en estas actuaciones la efectivización del pago cumplido, a través de la factura correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de capacitación a la Dra. Jessica Paola Sena, agente que presta servicios en la Presidencia de este Consejo, por la suma de mil seiscientos cincuenta

pesos (\$1650), para realizar la Diplomatura Superior en Logística Organizativa, Imagen y Ceremonial, Ciclo 2010 a realizarse en el Centro de Estudios Culturales-CIDEC-sito en Av. de Mayo 819, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin cheque a la orden de la agente individualizada precedentemente.

Artículo 3º: Hacer saber a la Dra. Jessica Paola Siena que producido el pago del curso autorizado, deberá acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, notifiquese a la interesada, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de este Consejo, cúmplase y oportunamente archívese

ablo Cruz Casas ministrador General dicial C.A.B.A.